



Medida en la Boleta Electoral Local: A

Medida A

Distrito de Protección Contra Incendios de Schell-Vista

Consulta sobre la Medida Para la Aprobación se Necesita una Mayoría Simple

¿Debe aprobarse la ordenanza núm. 2023-01 del Distrito de Protección Contra Incendios de Schell Vista que preserva los aumentos en los límites de asignaciones del distrito para garantizar la continuación de los servicios de protección contra incendios, de rescate y de emergencia médica?

Lo que Significa Su Voto

SÍ	NO
Un voto de "sí" a la Medida A es un voto para continuar el aumento previamente aprobado en el límite de asignaciones (gastos) del Distrito.	Un voto de "no" a la Medida A es un voto contra continuar el aumento previamente aprobado en el límite de asignaciones (gastos) del Distrito.

A Favor y En Contra de la Medida A

A FAVOR	EN CONTRA
Ernie Loveless Presidente de la Junta Ray Mulas Jefe Melinda "Mindy" Neves Miembro de la Junta Marie Lambert Miembro de la Comunidad Kevin Plume Secretario de la Asociación	No se presentó ningún argumento en contra de la Medida A



Medida en la Boleta Electoral Local: A

Texto Completo de la Medida A

ORDENANZA N.º 2023-01

QUEDA DISPUESTO.

ATESTIGUA:

ORDENANZA DEL DISTRITO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE SCHELL VISTA QUE AUMENTA EL LÍMITE DE ASIGNACIONES DEL DISTRITO POR EL MÁXIMO PERIODO DE TIEMPO PERMITIDO POR LA LEY (CUATRO AÑOS) PARA APROBAR EL USO DE TODOS LOS INGRESOS DEL IMPUESTO ESPECIAL APROBADO POR LOS VOTANTES

Presidente, Junta Directiva

Secretaria de la Junta Directiva

Distrito de Protección contra Incendios de Schell Vista

La Junta Directiva del Distrito de Protección contra Incendios de Schell Vista ("Distrito") dispone lo siguiente:

SECCIÓN I. PROPÓSITO E INTENCIÓN.

El propósito y la intención de esta ordenanza es autorizar un aumento en el límite de asignaciones del Distrito para la prestación de servicios de ambulancia y bomberos. Dicho aumento será aplicable durante un periodo de cuatro años. Los ingresos asignados de conformidad con este aumento se destinarán exclusivamente a la obtención, el suministro, la operación y el mantenimiento de equipo y aparatos de ambulancia y de extinción de incendios, y a otros servicios y gastos necesarios del Distrito en materia de incendios y seguridad vital.

SECCIÓN II. LÍMITE DE ASIGNACIONES.

El límite de asignaciones del Distrito se incrementará por el máximo periodo permitido por la ley (cuatro años) para permitir el uso de todos los ingresos recaudados por el impuesto especial del Distrito en la Ordenanza del Distrito 2018/0801OR.

SECCIÓN III. ENMIENDA LIMITADA.

Si cualquier sección de esta ordenanza o parte de la misma es considerada inválida o inaplicable por cualquier tribunal y dicha sentencia se convierte en definitiva, entonces esa sección puede ser enmendada por la Junta del Distrito por mayoría de votos para ajustarse a la sentencia de dicho tribunal, siempre y cuando dicha enmienda sea congruente con el propósito y la intención de esta ordenanza. Las disposiciones de la presente ordenanza relativas a los procedimientos sólo podrán enmendarse mediante una ordenanza.

SECCIÓN IV. CLÁUSULA DE DIVISIBILIDAD.

Si cualquier sección, subsección, oración, cláusula o frase de esta ordenanza fuera considerada por cualquier motivo inconstitucional e inválida, dicha decisión no afectaría la validez de las partes restantes de la misma. Por la presente, los residentes del Distrito de Protección contra Incendios de Schell Vista declaran que habrían aprobado esta ordenanza y cada sección, subsección, oración, cláusula o frase de la misma, independientemente de que una o más secciones, subsecciones, oraciones, cláusulas o frases fueran declaradas inconstitucionales o inválidas.

SECCIÓN V. FECHA DE INICIO DE VIGENCIA.

Esta Ordenanza entrará en vigor el día siguiente a su aprobación por una mayoría simple de los votantes calificados del Distrito que voten sobre su aprobación en la elección especial del 7 de marzo de 2023.